REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Anula Decreto Exento Nº 3210 sobre estado necesidad manifiesta.

DECRETO EXENTO Nº 3924

LONGAVI, 30 DIC. 2011

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2011, aprobado por Decreto Exento Nº 3911 de fecha 22 de Diciembre de 2010

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la contraloría general de la república.

Decreto Exento Nº 2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo de la Administradora Municipal la facultad de firmar por orden del Alcalde toda documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.

Y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento Nº 3210 de fecha 28 de octubre de 2011 que aprueba la ayuda social a Doña Rosa Becerra Vásquez consistente en materiales de construcción para reparación de su vivienda por la suma de $98.100.

La Orden de Compra Nº 1422 de fecha 25 de octubre de 2011 en cumplimiento al Decreto antes citado.

Que Doña Rosa Becerra Vásquez no hizo uso de la ayuda entregada y que falleció el día 26 de diciembre del presente año.

DECRETO:

DÉJENSE SIN EFECTO El Decreto Exento Nº 3210 de fecha 28 de octubre de 2011 y Orden de Compra Nº 1422 de fecha 25 de octubre de 2011,

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MP/Sancho/ M.Verdugo
Distribución:
- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario